

Por cada año de servicio en puestos de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma de La Rioja como Jefe de Sección o superior y de la Administración Educativa de nivel 26 o superior: 0,5 puntos.

Fotocopia compulsada de la credencial de nombramiento con diligencia de posesión y cese.

Se entenderá año completo cuando el tiempo de ejercicio efectivo durante un curso escolar sea al menos de ocho meses. No se contabilizarán fracciones inferiores.

2. Trayectoria Profesional (hasta un máximo de tres puntos).

a) Por cada año de experiencia docente que supere los diez exigidos como requisito: 0,20 puntos hasta un máximo de 2 puntos.

Hoja de servicios.

Para los servicios prestados en centros privados, se aportará certificación del Director del Centro que deberá incluir el visto bueno de la Inspección de Educación. En dicha certificación se hará constar el nivel educativo y la duración real de los servicios prestados.

b) Valoración positiva en la función docente de acuerdo con los criterios del artículo 30 de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes: 0,15 puntos.

Certificación acreditativa de la valoración positiva expedida por la Administración Educativa competente.

c) Titulaciones superiores distintas de las exigidas para acceder al Cuerpo:

c-1) Título de Doctor: 1 punto.

c-2) Título de Licenciado en especialidad distinta a la presentada para acceder al Cuerpo: 1 punto.

Fotocopia compulsada del Título o resguardo justificativo de haber abonado los derechos de expedición.

d) Por estar en posesión de la condición de Catedrático: 2 puntos.

Copia compulsada del Título administrativo o certificación expedida por la Administración Educativa competente.

Se entenderá año completo cuando el tiempo de ejercicio efectivo durante un curso escolar sea al menos de ocho meses. No se contabilizarán fracciones inferiores.

3. Otros Méritos (hasta un máximo de cuatro puntos).

a) Por publicaciones que se refieran a cualquiera de los siguientes aspectos: Evaluación, Legislación Educativa, Organización escolar, currículum y desarrollo curricular en los centros educativos, Supervisión escolar.

(Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas): Hasta un máximo de 2 puntos.

Presentación de ejemplares correspondientes.

b) Por haber impartido o coordinado actividades de formación convocadas por las Administraciones Educativas competentes, en cualquiera de los siguientes ámbitos:

Evaluación de Centros escolares en el marco definido de la LOGSE y la LOPEGCD.

El Proyecto de Centro: Finalidades Educativas, Proyecto Curricular y Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Atención a la Diversidad.

Técnicas de supervisión escolar.

Legislación aplicada al ejercicio de la función inspectora.

Dirección de Centros.

Organización escolar.

Orientación educativa.

Hasta un máximo de 1,5 puntos.

(Por cada diez horas se puntuará 0,5, a todos los efectos se sumarán las horas de todos los cursos impartidos o coordinados, no puntuándose el resto de número de horas inferiores a diez).

Certificación de la Dirección General o de la Delegación Provincial o del órgano competente.

c) Por participar en cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por la Administración Educativa competente, en cualquiera de los siguientes ámbitos:

Evaluación de Centros escolares en el marco definido de la LOGSE y la LOPEGCD.

El Proyecto de Centro: Finalidades Educativas, Proyecto Curricular y Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Atención a la Diversidad.

Técnicas de supervisión escolar.

Legislación aplicada al ejercicio de la función inspectora.

Dirección de Centros.

Organización escolar.

Orientación educativa.

Hasta un máximo de 1 puntos.

(Por cada diez horas se puntuará 0,3, a todos los efectos se sumarán las horas de todos los cursos, no puntuándose el resto de número de horas inferiores a diez).

Certificación de la Dirección General o de la Delegación Provincial o del órgano competente.

d) Por cada año de desempeño con carácter eventual del ejercicio de la función inspectora: 0,75 puntos.

Hoja de servicios.

Se entenderá año completo cuando el tiempo de ejercicio efectivo durante un curso escolar sea al menos de ocho meses. No se contabilizarán fracciones inferiores.

Nota: No se acumularán las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente.

ANEXO II

Don con domicilio en y con documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Inspectores de Educación, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En, a de de 200

(Firma)

ADMINISTRACIÓN LOCAL

23974 RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2002, de la Diputación Provincial de Castellón, Hospital Provincial, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2002.

Provincia: Castellón.

Corporación: Hospital Provincial. Diputación Provincial.

Número de Código Territorial.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2002, aprobada por Decreto de Presidencia de fecha 11 de junio de 2002.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Médico Psiquiatría.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Dos. Denominación: Médico Radioterapia.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Médico Neurofisiólogo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Dos. Denominación: Médico Rehabilitación.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Físico.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Farmacéutico.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Psicólogo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 16. Denominación: ATS.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Dos. Denominación: Técnico Radioterapia.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Cuatro. Denominación: Auxiliar Enfermería.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Cinco. Denominación: Administrativo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Peluquero.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Celador.

Castellón de la Plana, 12 de junio de 2002.—El Diputado Delegado.

23975 RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2002, del Ayuntamiento de Benisanó (Valencia), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2002.

Provincia: Valencia.

Corporación: Benisanó.

Número de Código Territorial: 46067.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2002, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 2 de octubre de 2002.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

Benisanó, 2 de octubre de 2002.—La Alcaldesa.

23976 RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2002, de la Diputación Provincial de Cuenca, Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación, referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Auxiliar de Administración Operador de Consola.

El Presidente del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación de la excelentísima Diputación Provincial de Cuenca, por Resolución número 317, de fecha 23 de octubre de 2002, aprobó las bases y convocatoria para la provisión, por el sistema de oposición, turno libre, de las plazas que a continuación se relacionan, vacantes en la plantilla de personal funcionario de dicho organismo:

Tres plazas de Auxiliar administrativo-Operador de Consola, subescala Administrativa de Administración General del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación de la excelentísima Diputación Provincial de Cuenca.

La publicación íntegra de las bases ha tenido lugar en el «Boletín Oficial» de la provincia número 123, de fecha 25 de octubre de 2002.

Cuenca, 28 de octubre de 2002.—El Presidente del Organismo, José Luis Chamón Mota.

23977 RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2002, del Ayuntamiento de Moeche (A Coruña), de corrección de errores en la de 27 de mayo de 2002, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2002.

Advertido error en la Resolución de 27 de mayo de 2002, del Ayuntamiento de Moeche (A Coruña), referente al anuncio de la oferta de empleo público para 2002, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 154, de fecha 28 de junio de 2002, se procede a su corrección:

En la página 23684, donde dice: «Personal Laboral. Denominación del Puesto: Encargado/a Biblioteca y Oficina de Turismo Juvenil (media jornada)», debe decir: «Denominación del Puesto: Encargado/a Biblioteca y Oficina de Información Juvenil (media jornada)».

Moeche, 28 de octubre de 2002.—El Alcalde.

23978 RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2002, del Ayuntamiento de Almoradí (Alicante), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2002.

Provincia: Alicante.

Corporación: Almoradí.

Número de código territorial: 03015.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2002, aprobada por la Comisión de Gobierno de fecha 4 de octubre de 2002.

Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

Almoradí, 29 de octubre de 2002.—El Alcalde.

23979 RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2002, del Ayuntamiento de Cocentaina (Alicante), por la que se amplía la oferta de empleo público para 2002.

Provincia: Alicante.

Corporación: Cocentaina.

Número de código territorial: 03056.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2002, aprobada por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 17 de octubre de 2002.

Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Agente de la Policía Local.

Cocentaina, 31 de octubre de 2002.—El Alcalde.

23980 RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2002, del Ayuntamiento de Graus (Huesca), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2002.

Provincia: Huesca.

Corporación: Graus.

Número de código territorial: 22117.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2002, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 31 de octubre de 2002.

Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Subalterna. Número de vacantes: Una. Denominación: Alguacil.

Graus, 4 de noviembre de 2002.—El Alcalde.